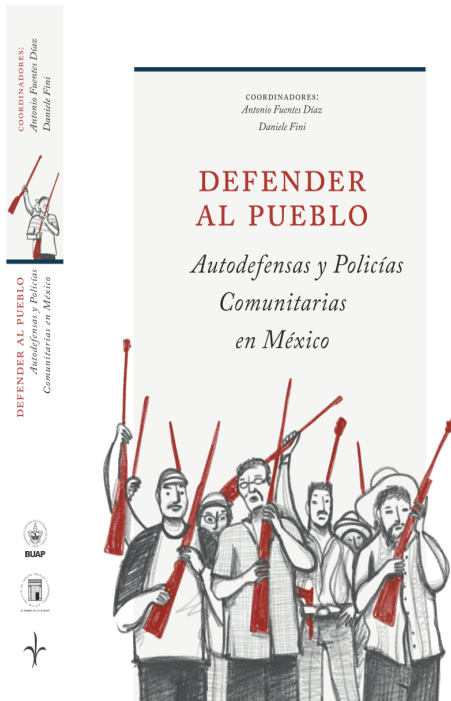


# Escripta

Revista de Historia

## Reseña



**Antonio Fuentes y Daniele Fini,**  
**(coords.), 2018**  
*Defender al Pueblo. Autodefensas y*  
*Policías Comunitarias en México*  
**México, Benemérita Universidad**  
**Autónoma de Puebla**  
**ISBN 978-607-525-543-9**

**Alan S. Hernández Morales<sup>1</sup>**

Aceptación: 5 de mayo de 2020

<sup>1</sup> Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, correo electrónico: [alansalva13@gmail.com](mailto:alansalva13@gmail.com)

En la obra colectiva coordinada por Antonio Fuentes y Daniele Fini se aborda el fenómeno de la defensa comunitaria, lo que dichos autores definen como: cuerpos de defensa armados autoorganizados frente al delito común o las redes ilegales de violencia organizada, que en algunos casos transitan hacia reivindicaciones autonómicas en sus formas de gobierno.

Este tipo de organizaciones tienen como trasfondo el proceso de cambio estructural iniciado en la década de los ochenta, debido a la internacionalización de las economías y los cambios en las estructuras productivas, lo que llevó a incrementar la participación de intermediarios privados en funciones que antes le correspondían al Estado, dando paso a la privatización de empresas y servicios públicos, así como a privilegiar la libre competencia en el mercado.

La implementación del modelo neoliberal en México tuvo un impacto significativo en la disminución en el presupuesto asignado al sector público, lo que implicó el abandono de instituciones y servicios básicos que proveían, aunque de manera limitada, las condiciones mínimas de bienestar de sectores populares de la sociedad. Por lo tanto, dicho modelo ha tenido como consecuencia una mayor marginación y desigualdad social, acentuando la violencia estructural en el país.

De acuerdo con los autores, estos cambios macroestructurales tienen como condición inherente a la inseguridad de la población, tanto en las condiciones básicas de vida como en su integridad física y patrimonial. Situación que se agravó con el incremento exponencial de la violencia criminal desatada a partir de la implementación de la estrategia de carácter punitivo y de impronta castrense por el gobierno mexicano desde el año 2006, a través de la llamada “guerra contra el narcotráfico”, la cual consistió en el despliegue de las fuerzas armadas en distintas partes del territorio nacional para combatir de manera frontal a distintas organizaciones criminales, lo que se vio reflejado en el incremento de homicidios dolosos, en la fragmentación y multiplicación de las organizaciones criminales y el incremento en la crueldad de sus acciones, así como en el desprestigio de las instituciones encargadas de la seguridad pública e impartición de justicia ante su ineficiencia, la violación a los derechos humanos y su presunta colusión con las bandas criminales.

Es en dicho contexto en que las agrupaciones de defensa comunitaria han irrumpido en la escena pública del país. Estas expresiones se han dado de manera heterogénea en diferentes partes del territorio nacional, sin embargo, los estudios presentados en el libro centran su mirada en las dos formas más emblemáticas: los grupos de autodefensas y las policías comunitarias.

Los primeros se caracterizan por contar con liderazgos de figuras carismáticas y en su objetivo primordial de la defensa del patrimonio y la integridad de las personas. Como fue el caso de los grupos de autodefensa surgidos en el año 2013 en el municipio de Tepalcatepec y en la comunidad de la Ruana del municipio de Buenavista, pertenecientes a la región de Tierra Caliente del estado de Michoacán, los

cuales lograron reproducirse rápidamente a distintas comunidades de la entidad. Dichas demarcaciones se han caracterizado por haber sido profundamente trastocadas por las bandas criminales, las cuales cometieron una serie de agravios en la población como el secuestro, el asesinato, los abusos sexuales a las mujeres y la instauraron de un “régimen extorsivo” a través del cobro de cuotas a los comerciantes, todo ello sin que las autoridades hayan actuado de manera oportuna. Por lo tanto, las autodefensas se mostraron como una alternativa para hacer frente a las organizaciones del crimen organizado, sobre todo a Los Caballeros Templarios.

Mientras que las policías comunitarias se distinguen por ser agrupaciones legalmente reconocidas por las normas mexicanas y distintos tratados internacionales, ya que sustentan su actuar en los usos y costumbres de los pueblos originarios. Además en su organización están subordinadas a las autoridades comunitarias y privilegian el derecho consuetudinario.

Este tipo de organizaciones, de igual forma que los grupos de autodefensa, se han expresado en Michoacán, pero en la región indígena de la Meseta Purépecha. El caso más representativo ha sido el del municipio de Cherán, en donde la población decidió en el año 2011 expulsar a la policía local para enfrentar a los grupos delincuenciales por su propia cuenta, los cuales traficaban con los recursos forestales de la comunidad. La organización de los habitantes en Cherán para enfrentar a la delincuencia ha transitado a una forma de organización comunitaria que rige otros aspectos de la vida cotidiana de la comunidad, como es la participación política, el intercambio económico, la administración de los recursos naturales y la implementación de proyectos culturales.

Por otra parte, en el estado de Guerrero también se han conformado expresiones de defensa comunitaria, ya que en la década de los noventa pobladores de las regiones de la Costa Chica y de La Montaña crearon a la Policía Comunitaria, así como su propio órgano de impartición de justicia, la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC-PC) que suplió la función del Ministerio Público de la región. Este órgano implementó una noción de justicia alternativa que implica la reeducación de los infractores, la sanción moral, y la labor comunitaria, además involucra a los habitantes de las comunidades que lo integran para gestionar la impartición de justicia. Con el tiempo, la CRAC-PC pasó de hacer frente al crimen común a combatir al crimen organizado y los delitos que causaban mayores daños a la comunidad, como los homicidios dolosos, los secuestros y las extorsiones, así como a defender a la población de la represión política y el hostigamiento por parte de grupos de poder que impulsan proyectos mineros en la entidad. Esta situación llevó a las comunidades que tienen presencia de la CRAC-PC a transformar otros aspectos de la vida cotidiana, como la salud, la educación y la gestión de los recursos naturales.

Las expresiones de defensa comunitaria en la región se han expandido con el tiempo, puesto que dentro de la misma CRAC-PC surgieron proyectos alternos que provocaron escisiones y la conformación de nuevas organizaciones. Por ejemplo, el surgimiento en el municipio de Ayutla de los Libres, durante el año 2013, de la Policía Ciudadana conformada por integrantes de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) y que posteriormente crearon el Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana (SSJC), el cual obtuvo reconocimiento oficial por las autoridades estatales de Guerrero. De igual manera, esta organización transitó de la apropiación de la seguridad pública a involucrarse en otros aspectos de la vida pública en las comunidades.

*Defender al Pueblo* ofrece a los lectores un análisis detallado de estas y otras experiencias elaborado por investigadores/as que desde una perspectiva sociológica y/o antropológica han realizado trabajo de campo en las comunidades mencionadas y que de manera destacada han aplicado en el entendimiento del contexto mexicano diversos enfoques y conceptos teóricos, como son: la “gubernamentalidad” como técnica regulatoria de la población propuesta por Foucault; la implementación de un “Estado de excepción” en el que se suspende el orden jurídico, como lo ha señalado Agamben; el enfoque cultural de Jeffrey Alexander al interpretar a la acción social a través de su significado entendido como un *performance*; la importancia del par “seguridad-extracción” en la formación de ordenes políticos como asegura Charles Tilly; el concepto de “márgenes estatales” de Veena Das y Deborah Poole para señalar las disputas del territorio entre el orden formal y el informal; así como la “zona gris” de Javier Auyero, es decir, la ambigua diferenciación entre los límites de distintas áreas del espacio social.

Retomar dichas propuestas teóricas tiene por lo menos dos consecuencias importantes en libro coordinado por Fuentes y Fini. Por un lado, se rechaza la noción de Estado como un ente unitario, homogéneo y racional, y se habla de estatalidades que encuentran nuevas formas de reproducción y regulación de la sociedad; por lo tanto, se deja de lado la interpretación simplista del “Estado fallido” como causa de la criminalidad exacerbada y de las respuestas ciudadanas a esta, puesto que impide ver aspectos de gran relevancia para el análisis social como son los nexos político-criminales y demás relaciones contradictorias entre los actores políticos y sociales.

Por otro lado, los enfoques teóricos mencionados impiden romantizar a las expresiones de defensa comunitaria, ya que dejan ver no sólo la impugnación a las instituciones estatales y la resistencia a las organizaciones criminales, sino también el consenso y las negociaciones con ellas. En pocas palabras, se brindan los elementos para complejizar el fenómeno al evitar caer en una visión dicotómica entre “buenos y malos”.

Como toda obra, el libro reseñado deja pendientes que, más que cabos sueltos, se muestran como sugerencia para investigaciones futuras a partir de nuevas interrogantes. Por ejemplo, considerar en la tipología de la defensa comunitaria a otras expresiones con menor nivel de organización, pero que también se muestran como estrategias ciudadanas contra la inseguridad como los linchamientos o el vigilantismo; reflexionar sobre la manera en que las expresiones de defensa comunitaria pueden reproducir la violencia; conocer a qué se debe que algunas de ellas se muestren más efectivas que otras en el combate al crimen; así como estudiar si la defensa comunitaria se ha reconfigurado como una expresión legítima no sólo en las comunidades en las que se presenta, sino en el imaginario social en general.

En suma, *Defender al Pueblo. Autodefensas y Policías Comunitarias en México* aborda un fenómeno poco estudiado de la realidad actual del país a través de un agudo y lúcido análisis social e histórico. Por lo tanto, no hay duda de que se posicionará como un texto obligado para aquellas personas interesadas en estudiar a las expresiones ciudadanas de apropiación de la seguridad.